

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas con fundamento en los artículos 32 -fracción I, inciso g)- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 20 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; ARTICULO PRIMERO del Decreto Gubernativo número 224, en relación con el artículo 19, reformado; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 80, segunda parte, de fecha 20 de abril de 2018, por medio del cual se reforman, adicionan y reestructuran diversas disposiciones del Decreto Gubernativo número 36, mediante el cual se reestructura la organización interna del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado número 50, Octava Parte, de fecha 25 de junio de 2001; para establecer el nuevo nombre y facultades del Órgano Interno de Control del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación; y 6 - fracción V- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Invita:

A los interesados en participar en el proceso de selección para ocupar el puesto de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación.

a) Características del puesto:

- Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación.
- Tipo de plaza: Estatal.
- Nivel Tabular: 12.
- Percepción mensual bruta: \$62,350.90 (sesenta y dos mil trescientos cincuenta pesos 90/100 M.N.).
- Percepción neta: \$45,157.80 (cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos 80/100 M.N.).

b) Municipio: León, Guanajuato.

c) Principales funciones del puesto:

- Elaborar y presentar al titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo con atribuciones de control interno, un plan anual de trabajo, para su aprobación durante el último trimestre del ejercicio inmediato anterior al que se va a ejecutar;
- Coordinar la ejecución de sus operaciones con las unidades administrativas que de acuerdo a su competencia le señale la Secretaría del Poder Ejecutivo con atribuciones de Control Interno;

- Vigilar que en el desarrollo de sus funciones, las unidades administrativas de la Dependencia o Entidad, se apeguen a las disposiciones legales aplicables para su correcto funcionamiento;
- Promover, difundir e instrumentar la aplicación de los lineamientos específicos y manuales que emita la Secretaría del Poder Ejecutivo con atribuciones de Control interno así como integrar disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa de la Dependencia o Entidad;
- Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas y reglamentarias aplicables y las que le encomiende el titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo con atribuciones de Control Interno.

d) Para participar se deberán de cubrir los siguientes requisitos:

Requisito:	Documento requerido:
Licenciatura en: <ul style="list-style-type: none"> • Áreas económico administrativo; • Licenciatura en Derecho o carrera afín. 	Título y/o Cédula Profesional
Experiencia laboral: De 3 a 5 años en funciones homólogas a la auditoría o evaluación gubernamental.	Currículum Vitae: Formato-curriculum (descargar)
Documento Oficial de Identificación	Contar con Documento Oficial de Identificación Vigente.
Saber conducir automóvil de transmisión manual	Licencia de Conducir vigente

e) Etapas y programación del proceso:

Etapa	Fecha	Hora	Ponderación
Registro de candidatos	Del 16 al 23 de agosto de 2019.	14:00 hrs. del 23 de agosto de 2019 (hora límite).	No aplica.
Evaluación Técnica	27 de agosto de 2019.	10:00 hrs.	50%
Verificación de referencias laborales	28 de agosto de 2019.	En horario laboral.	En términos cualitativos.
Entrevista de selección	29 de agosto de 2019.	Horario y lugar por confirmar.	50%.
Publicación del resultado final	30 de agosto de 2019.	14:00 hrs.	No aplica.

f) Descripción de las etapas:

- **Registro de candidatos:** Las personas candidatas deberán enviar los requisitos solicitados al correo electrónico amenchaca@guanajuato.gob.mx Ver inciso d) de la presente invitación. La aceptación o rechazo de participación al

proceso de selección se realizará mediante confirmación vía correo electrónico.

* **Los documentos requeridos deberán anexarse en formato PDF (legible y a color preferentemente). En el caso de CV, solo será aceptado el formato oficial de CV adjunto en el inciso d.**

- **Evaluación técnica:** Se aplicará un examen de conocimientos para medir la capacidad técnica en fecha y hora señalada en el inciso e) de la presente invitación, el cual se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN), ubicadas en calle Fray Martín de Valencia 102 fraccionamiento Santo Domingo, CP 37557, en la ciudad de León, Guanajuato.
Los resultados de la evaluación se publicarán en el portal oficial de esta Secretaría <https://strc.guanajuato.gob.mx> de conformidad con el inciso anterior.
- **Verificación de referencias laborales:** La STRC realizará vía telefónica, la verificación de referencias laborales.
- **Entrevista de selección:** Se agendará una entrevista con las 3 mejores evaluaciones, considerando experiencia, resultados de la evaluación técnica y la verificación de referencias en términos cualitativos.
- **Publicación del resultado final:** La STRC hará de conocimiento el resultado final a los finalistas del proceso y publicará los resultados en su portal oficial <https://strc.guanajuato.gob.mx> de conformidad con lo publicado en el inciso e) de la presente invitación.

g) Modalidad de evaluación técnica: teórica 100%

h) Consideraciones en las etapas del proceso:

- La calificación mínima aprobatoria es de **7.0** en cada una de las etapas del proceso.

• **Registro de candidatos:**

- No procederá su registro si el participante ha resultado ganador de algún proceso realizado tanto por esta Secretaría como por el Servicio Civil de Carrera, en este supuesto, el ganador deberá de permanecer en su cargo al menos 6 meses, a partir de la fecha en que tomó posesión del mismo.

- **Evaluación técnica:**

- Pasarán a la etapa siguiente sólo las 3 personas que hayan obtenido mejor calificación, en caso de empate en la misma, pasarán todos los candidatos que se encuentren en esta situación.
- En el supuesto de que no se cuente con tres candidatos con calificación aprobatoria, se invitará nuevamente y los candidatos que cuenten con calificación aprobatoria tendrán la opción de conservarla o volver a presentar la evaluación conservando la de la última evaluación.
- La publicación de los resultados en esta etapa se dará en términos de **SUFICIENTE e INSUFICIENTE**; es decir; **SUFICIENTE**, si el puntaje obtenido le permite ser una de las 3 personas con mejor calificación para continuar en la siguiente etapa del proceso; en caso contrario, se considerará **INSUFICIENTE**;

- **Verificación de referencias laborales:**

- Se verificarán las referencias laborales, previo a la entrevista final.

- **Entrevista final:**

- En caso de desistimiento de alguno de los candidatos en esta etapa del proceso, avanzará a la misma, la persona con mejor calificación en el examen técnico, y que no haya sido considerada para avanzar en el proceso, siempre y cuando cuente con calificación aprobatoria.
- Los candidatos deberán presentarse en la hora señalada para la entrevista, en su caso solo podrán gozar de una prórroga de 15 minutos.

i) Referencias de consulta

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato
<https://www.congresogto.gob.mx/leyes>

Ley de Responsabilidades administrativas para el Estado de Guanajuato
<https://www.congresogto.gob.mx/leyes>

Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
<https://www.congresogto.gob.mx/leyes>

Ley General de Contabilidad Gubernamental
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/LeyGeneral_de_Contabilidad_Gubernamental.pdf

Ley de Disciplina Financiera

<https://www.congresogto.gob.mx/leyes>

Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

<http://strc.guanajuato.gob.mx/art70/NORMAS/NormasProfesionalesSNF2014.pdf>

Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato

[http://strc.guanajuato.gob.mx/documentos/REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.pdf](http://strc.guanajuato.gob.mx/documentos/REGLAMENTO_DE_PROCEDIMIENTOS_DE_AUDITORIA.pdf)

Reglamento Interior del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación.

Cualquier situación no prevista en la presente invitación, será atendida por la Dirección de Seguimiento a Órganos Internos de Control. Mayores informes con Yanella Morfin Anaya al correo ymorfina@guanajuato.gob.mx